

# Informe técnico del Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño de Galicia 2016



XUNTA DE GALICIA

Imagen de portada: playa América (Nigrán)

**Responsables de la publicación**

Ángel Gómez Amorín

Manuel Álvarez Cortiñas

Silvia Suárez Luque

*Servizo de Sanidade Ambiental*

*Subdirección Xeral de Programas de Control de Riscos Ambientais para a Saúde*

*Dirección Xeral de Saúde Pública*

*Consellería de Sanidade*

San Lázaro s/n - 15712 - Santiago de Compostela

Tlf.: 881 542 955 – 881 542 953 Fax: 881 542 970

El agua es un recurso natural escaso por lo que debemos proteger su calidad, especialmente en el caso de las aguas superficiales, ya que son recursos renovables con una capacidad limitada de recuperación ante los impactos negativos de la actividad humana.

El uso recreativo de las aguas de baño no está exento de peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas es enorme debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño en el periodo estival, ya sean marítimas o continentales.

Por este motivo, la *Consellería de Sanidade*, a través de la Dirección General de Salud Pública, ejecuta el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño que, con carácter autonómico, viene funcionando en nuestra comunidad desde mediados de la década de los ochenta.

En este sentido se considera prioritaria la difusión de información suficiente y oportuna sobre la calidad de las zonas de baño. Entre las actividades de difusión se elabora esta publicación como resultado del desarrollo del Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño de Galicia en el año 2016.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento al cuerpo de farmacéuticos inspectores de salud pública y a los profesionales de las secciones de Sanidad Ambiental de las jefaturas territoriales de Sanidad, así como a todos aquellos profesionales que intervinieron en el desarrollo del programa. Sin su colaboración y disposición no sería posible la publicación de este informe.

Jesús Vázquez Almuíña  
Conselleiro de Sanidade

## Resumen

La vigilancia sanitaria de las zonas de baño es importante porque el uso recreativo de las aguas de baño puede tener peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana de estas puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas puede ser elevado debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño.

Por estos motivos, la *Consellería de Sanidade*, a través de la Dirección General de Salud Pública, ejecuta el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño. En este programa se elabora un censo oficial de zonas de baño para cada temporada. En el censo oficial de la temporada 2016, figuran un total de 485 zonas de baño, con 505 puntos de muestreo que se encuentran en 113 municipios de la Comunidad Autónoma gallega.

La vigilancia sanitaria de las zonas de baño se establece mediante el muestreo periódico del agua de las zonas de baño incluidas en el censo. Se recogen en total 10 muestras de cada zona de baño, una antes del inicio de la temporada y las nueve restantes a lo largo de esta, con una periodicidad aproximadamente quincenal. La temporada de baño se establece, de manera genérica, desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre. En las muestras de agua se analizan los parámetros microbiológicos enterococos intestinales y *Escherichia coli*.

La vigilancia sanitaria tuvo lugar en el 100% de los puntos de muestreo censados y se realizaron el 93,4% de los controles programados. Todos los episodios de contaminación se comunicaron a los municipios implicados.

De los 505 puntos de muestreo de las zonas de baño incluidas en el censo oficial, el 73,9 % obtuvo una clasificación sanitaria excelente, el 15,4 % de estas obtuvo una clasificación buena, el 6,1 % una clasificación suficiente y el 4,6 % una clasificación insuficiente.

Según la legislación vigente, las autoridades competentes aplicarán las medidas necesarias para que todas las aguas de baño sean de calidad por lo menos suficiente. Cuando un agua de baño sea calificada como insuficiente, la autoridad competente velará para que se adopten medidas de gestión adecuadas, que incluirán la prohibición del baño o la recomendación de abstenerse del mismo para evitar la exposición de los bañistas a la contaminación; la determinación de las causas y motivos por los que no se alcanza una clasificación suficiente; la previsión, reducción o eliminación de estas causas; y además, la comunicación a la población de esta información. Por estos motivos, es necesario que los municipios fomenten urgentemente el establecimiento de actuaciones para mejorar la calidad del agua de las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.

Al comparar los resultados de esta temporada con los obtenidos en las temporadas anteriores, se observa una tendencia a la mejora en la calidad de las aguas de baño temporada a temporada al aumentar el porcentaje de playas con clasificación sanitaria excelente y disminuir aquellas con clasificación sanitaria insuficiente.

La gestión del riesgo por el afloramiento de cianobacterias en los embalses con zonas de baño fue satisfactoria debido a la buena coordinación entre las administraciones competentes. Esta temporada se hizo un seguimiento intensivo en los embalses de Prada y As Conchas. En este último, hubo una proliferación masiva de cianobacterias desde el 20 de junio hasta el 26 de julio, aunque no se detectaron toxinas en las aguas de baño.

Desde el inicio de la temporada, se informó de la clasificación sanitaria de las aguas de baño y de los resultados microbiológicos obtenidos en los muestreos en nuestra página web. Al final de la temporada, los valores microbiológicos fueron introducidos en el Sistema de información nacional de aguas de baño (Náyade), que puede consultar toda la población a través del acceso al ciudadano. La clasificación sanitaria final de cada zona de baño se publica también en la página web de la dirección general. De esta manera, se facilita que todos los usuarios y usuarias de las zonas de baño tengan información suficiente y fácilmente disponible sobre la calidad de las aguas de baño.



## Índice

1. Introducción.....	7
2. Objetivos.....	8
3. Marco legislativo.....	8
4. Material y métodos.....	8
4.1. <i>Elaboración del censo oficial de zonas de baño.....</i>	8
4.2. Muestreo.....	9
4.3. <i>Análisis de las muestras.....</i>	9
4.4. <i>Gestión y difusión de los resultados obtenidos.....</i>	10
4.5. <i>Cálculo de la clasificación sanitaria final de las aguas de baño.....</i>	10
5. Resultados.....	11
5.1. <i>Censo oficial de las zonas de baño.....</i>	11
5.2. <i>Evaluación del cumplimiento del programa.....</i>	13
5.3. <i>Clasificación sanitaria final de las zonas de baño.....</i>	14
5.4. <i>Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.....</i>	16
5.5. <i>Comparación con los resultados obtenidos en las temporadas anteriores.....</i>	16
5.6. <i>Afloramiento de cianobacterias.....</i>	18
5.7. <i>Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial de zonas de baño...</i>	18
6. Conclusiones.....	19

## Anexos

- Anexo I. Altas y bajas en el censo oficial de zonas de baño en el 2016
- Anexo II. Clasificación sanitaria de las zonas de baño
- Anexo III. Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente
- Anexo IV. Seguimiento de los embalses con cianobacterias
- Anexo V. Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial

## 1. Introducción

Las aguas de baño se definen como cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas, donde exista una actividad próxima relacionada directamente con el baño, en el que no haya una prohibición permanente de baño ni se formulase una recomendación permanente de abstenerse del mismo y donde no haya peligro objetivo para el público.

El uso recreativo de las aguas de baño puede tener peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana de estas puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas puede ser elevado debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño en el periodo estival, ya sean marítimas o continentales.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad, establece la obligación de las administraciones públicas sanitarias de orientar sus actuaciones prioritariamente a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades. La citada ley indica que las actividades y productos que, directa o indirectamente, puedan tener consecuencias negativas para la salud serán sometidos a control por parte de las administraciones públicas. Una de estas actividades es el uso recreativo del agua, en concreto de las zonas de aguas de baño naturales. Con la aprobación de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consello, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y de la normativa estatal que la desarrolla, el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, se actualiza el marco reglamentario en esta materia, que incluye novedades de carácter científico y técnico entre las que cabe resaltar un nuevo sistema de cálculo de la clasificación sanitaria de las aguas de baño.

Por estos motivos, la *Consellería de Sanidade*, a través de la Dirección General de Salud Pública, ejecuta el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño que, con carácter autonómico, funciona en nuestra comunidad desde mediados de la década de los ochenta. En este programa se considera prioritaria la difusión, a todas las partes interesadas, de información suficiente y oportuna sobre la calidad de las zonas de baño.

## 2. Objetivos

### 2.1. General

Minimizar los riesgos de contraer enfermedades al bañarse en las aguas marítimas o continentales.

### 2.2. Específicos

- Vigilar y clasificar las aguas de las zonas de baño censadas.
- Identificar los vertidos que puedan suponer un deterioro de la salubridad de las zonas de baño.
- Facilitar que todos los usuarios de las zonas de baño dispongan de información sobre la calidad microbiológica de las aguas durante la temporada de baño.
- Informar a las entidades con responsabilidad en su gestión sobre las condiciones de las aguas de baño.

## 3. Marco legislativo

- Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consello, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.
- Decisión de ejecución de la Comisión de 27 de mayo de 2011 que establece, en virtud de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consello, un símbolo para informar al público de la clasificación de las aguas de baño y de cualquier prohibición o recomendación que afecte a este.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

## 4. Material y métodos

### 4.1. Elaboración del censo oficial de zonas de baño

En el mes de marzo, se incorporó al Náyade el censo de playas y el calendario de control de las mismas para que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) lo notificase a la Comisión Europea. De esta manera, se estableció el censo oficial de zonas de baño para la temporada 2016.

#### **4.2. Muestreo**

El control sanitario de las zonas de baño se llevó a cabo mediante el muestreo periódico del agua de las zonas de baño, realizada por el cuerpo de farmacéuticos inspectores de salud pública (FISP) de cada jefatura territorial de sanidad (JTS) según el calendario preestablecido.

Con carácter general, se recogen un total de 10 muestras en cada zona de baño, una realizada antes del inicio de la temporada y las nueve restantes recogidas a lo largo de esta con una periodicidad aproximadamente quincenal, excepto en las zonas de baño situadas en las Islas Cíes y Ons, en las que, como son consideradas zonas con limitación geográfica especial, se recogen siete muestras (seis en la temporada y una anterior) y en la zona de baño de Ourense Área Recreativa Rabal del municipio de Chandrexa de Queixa donde se recogen cinco muestras.

La temporada de baño se establece desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre, excepto en las zonas de baño que se encuentran en las islas Cíes y Ons, en las que la temporada de baño se establece desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre y en la zona de baño de Ourense Río Rabal que es desde el 1 de junio hasta el 25 de julio.

El muestreo se realiza siguiendo lo indicado en la legislación vigente y el transporte de las muestras hasta el laboratorio se lleva a cabo en neveras refrigeradas.

#### **4.3. Análisis de las muestras**

En el Laboratorio de Salud Pública de Galicia (LSPG) se determinaron los parámetros microbiológicos enterococos intestinales y *Escherichia coli* de forma rutinaria (parámetros que deben ser controlados analíticamente según la legislación vigente). Además, se determinó el pH en el laboratorio y el resto de los parámetros se controlaron de manera visual en el momento del muestreo. En la tabla 1 figuran las técnicas empleadas para los parámetros microbiológicos.

**Tabla 1.** Técnicas empleadas por el Laboratorio de Salud Pública de Galicia para la determinación de los parámetros microbiológicos analizados

Parámetro	Método análisis	Unidades	Acreditado	Validado
<b>Enterococo intestinal</b>	Número más probable, basado en la tecnología DST	NMP/100 mL	No	Sí
<b><i>Escherichia coli</i></b>	UNE EN ISO 9308-2	NMP/100 mL	Sí	Sí

#### 4.4. Gestión y difusión de los resultados obtenidos

Una vez obtenidos los resultados analíticos de las muestras recogidas, el LSPG los introduce en su aplicación informática y el personal de la Sección de Sanidad Ambiental de las JTS validan los resultados en la aplicación informática Herme.

Los datos de cada muestreo fueron publicados periódicamente en la página web de la Dirección General de Salud Pública ([www.sergas.es/dxsp](http://www.sergas.es/dxsp)). Al final de la temporada, los resultados microbiológicos de las muestras analizadas fueron introducidos en el Sistema de Información Nacional de aguas de Baño (Náyade) mediante ficheros de intercambio. Estos resultados se pueden consultar en la página web del Náyade a través del acceso al ciudadano (<http://nayade.msc.es/Splayas/home.html>). En la página web de la dirección general, se puede consultar también la clasificación sanitaria final de cada zona de baño.

#### 4.5. Cálculo de la clasificación sanitaria final de las aguas de baño

La Directiva 2006/7/CE establece un sistema de cálculo que tiene en cuenta los datos de los controles de las cuatro últimas temporadas.

El sistema de cálculo consiste en la evaluación del percentil de la función normal de densidad de probabilidad ( $\log_{10}$ ) de los datos microbiológicos obtenidos en unas aguas de baño determinadas. Se deduce el valor del percentil de la siguiente manera:

- i) Se toma el valor  $\log_{10}$  de todas las enumeraciones bacterianas de la secuencia de datos evaluada.
- ii) Se calcula la media aritmética de los valores  $\log_{10}$  ( $\mu$ ).
- iii) Se calcula la desviación típica de los valores  $\log_{10}$  ( $\sigma$ ).

El punto superior del percentil 90 de la función de densidad de probabilidad de los datos se deduce de la siguiente ecuación: punto superior del percentil 90 = antilog ( $\mu + 1,282 \sigma$ ).

El punto superior del percentil 95 de la función de densidad de probabilidad de los datos se deduce de la siguiente ecuación: punto superior del percentil 95 = antilog ( $\mu + 1,65 \sigma$ ).

Una vez calculados los percentiles 90 y 95 para cada parámetro, se establece la calidad excelente, buena, suficiente o insuficiente según los valores que se indican en la tabla 2.

**Tabla 2.** Criterios para el cálculo de la clasificación de las zonas de baño según la Directiva 2006/7/CE

Parámetro	Clasificación, aguas marítimas			Clasificación, aguas continentales		
	Excelente	Buena	Suficiente	Excelente	Buena	Suficiente
Enterococos intestinales	100 (*)	200 (*)	185 (**)	200 (*)	400 (*)	330 (**)
<i>Escherichia coli</i>	250 (*)	500 (*)	500 (**)	500 (*)	1000 (*)	900 (**)

(\*)De acuerdo con la evaluación del percentil 95

(\*\*)De acuerdo con la evaluación del percentil 90

Como novedad para esta temporada de baño en el cálculo de la clasificación sanitaria anual, el MSSSI estableció que se incluyeran los muestreos previos y se tuviese en cuenta la desviación típica muestral (denominador n-1) en lugar de la poblacional (denominador n) como se venía realizando hasta ahora. De esta manera, la clasificación sanitaria se calcula siguiendo el mismo procedimiento que la Unión Europea.

## 5. Resultados

### 5.1. Censo oficial de las zonas de baño

En el censo oficial de la temporada 2016, figuran un total de 485 zonas de baño, con 505 puntos de muestreo que se encuentran en 113 municipios de la Comunidad Autónoma galega. De los 505 puntos de muestreo, 436 pertenecen a zonas de baño marítimas (86,3%) y 69 a zonas de baño continentales.

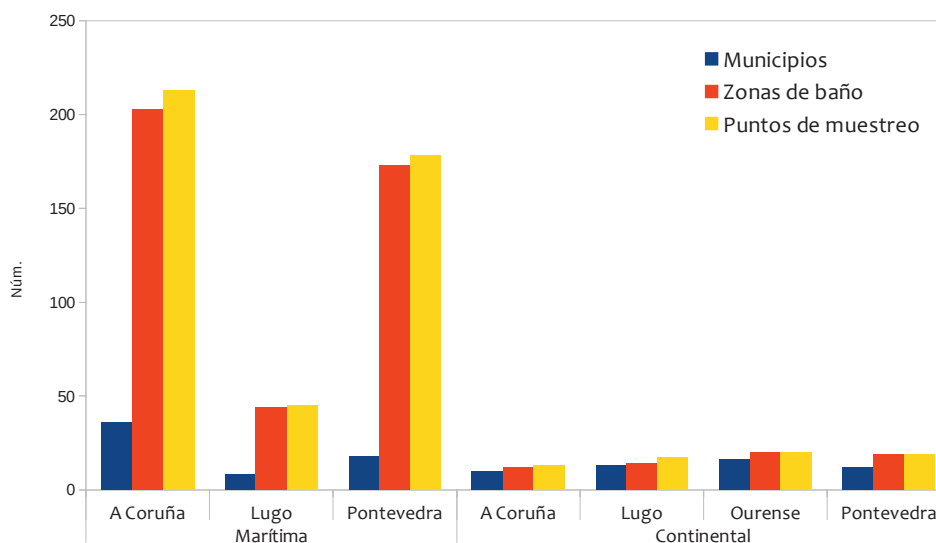
Al comparar el censo de esta temporada con el censo oficial de la temporada 2015 se observa que hay seis zonas de baño nuevas (cuatro marítimas y dos continentales) y que se eliminaron del censo 18 zonas de baño siguiendo el criterio indicado por el MSSSI por obtener una clasificación sanitaria insuficiente durante cinco temporadas de baño consecutivas. En el anexo I, se enumeran estas zonas de baño.

Si en estas zonas de baño se llevan a cabo actuaciones que demuestren una mejora significativa en la calidad del agua de baño podrán volver a incluirse en el censo oficial de zonas de baño.

En la tabla 3 y en la figura 1, se observan las distribuciones de las zonas de baño marítimas y continentales en relación con el número de municipios, zonas de baño y puntos de muestreo en las diferentes provincias.

**Tabla 3.** Distribución de las playas marítimas y continentales de la temporada 2016

Provincia	Aguas marítimas			Aguas continentales				Total
	A Coruña	Lugo	Pontevedra	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	
Municipios	36	8	18	10	13	16	12	113
Zonas de baño	203	44	173	12	14	20	19	485
Puntos de muestreo	213	45	178	13	17	20	19	505



**Figura 1.** Distribución de las playas marítimas y continentales de la temporada 2016

Galicia es la comunidad autónoma española con mayor número de puntos de muestreo censados con un 23,9% del total de España seguida de Andalucía y Cataluña. Dentro de la Unión Europea el 10,3% das zonas de baño censadas son españolas. Italia seguida de Francia, Alemania y después España son los países con mayor número de zonas de baño (datos del año 2015).

## 5.2. Evaluación del cumplimiento del programa

Para medir el grado de cumplimiento del programa, se calculan los siguientes indicadores:

Grado de producción de muestreos (GPM)

$$\text{GPM} = \frac{\text{N.º muestreos realizados (de los planificados)}}{\text{N.º muestreos planificados}} \times 100$$

Grado de producción de análisis (IPA)

$$\text{IPA} = \frac{\text{N.º análisis realizados (de los planificados)}}{\text{N.º muestreos planificados}} \times 100$$

Grado de comunicaciones de episodios de contaminación a los municipios (GCC)

$$\text{GCC} = \frac{\text{N.º comunicaciones a los municipios por episodios de contaminación}}{\text{N.º episodios de contaminación}} \times 100$$

La vigilancia y el control sanitario tuvo lugar en el 100% de las zonas de baño censadas. No obstante, como se puede apreciar en la tabla 4, el cumplimiento del programa no fue totalmente satisfactorio, ya que se obtuvo un índice de producción de muestreos del 93,4% y muchos de estos muestreos se realizaron fuera del calendario de control establecido. El motivo de este bajo cumplimiento fue debido a la huelga mantenida por el cuerpo de FISP en los meses de mayo y junio.

**Tabla 4.** Grado de cumplimiento del programa de zonas de baño en cada provincia (%)

Índice	Provincia				Total
	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	
GPM	97,0	90,6	92,7	90,2	93,4
IPA	97,0	90,6	92,7	90,2	93,4
GCC	100	100	100	100	100

## 5.3. Clasificación sanitaria final de las zonas de baño

La clasificación sanitaria y la estadística se calcula con los puntos de muestreo. De los 505 puntos de muestreo de las zonas de baño incluidas en el censo oficial, el 73,9% obtuvo una clasificación

sanitaria excelente, el 15,4% de estos obtuvieron una clasificación buena, el 6,1% una clasificación suficiente y el 4,6% una clasificación insuficiente. Estos resultados se resumen en la tabla 5 y en las figuras 2, 3 y 4.

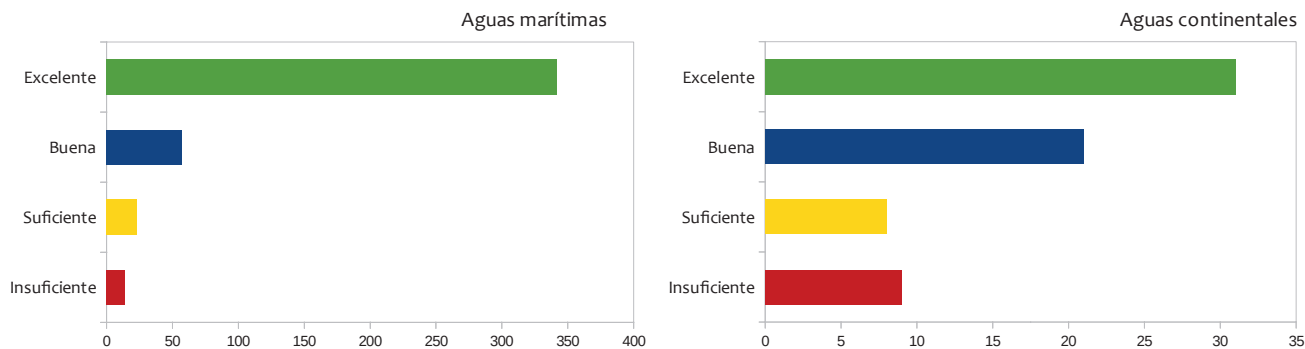
La calificación sanitaria de las aguas de todos los puntos de muestreo se puede consultar en el anexo II. Los resultados microbiológicos de cada zona de baño utilizados para el cálculo de esta clasificación se publicarán en la página web de la dirección general junto con este informe.

**Tabla 5.** Clasificación sanitaria de las zonas de baño agrupadas por provincias y tipo de agua

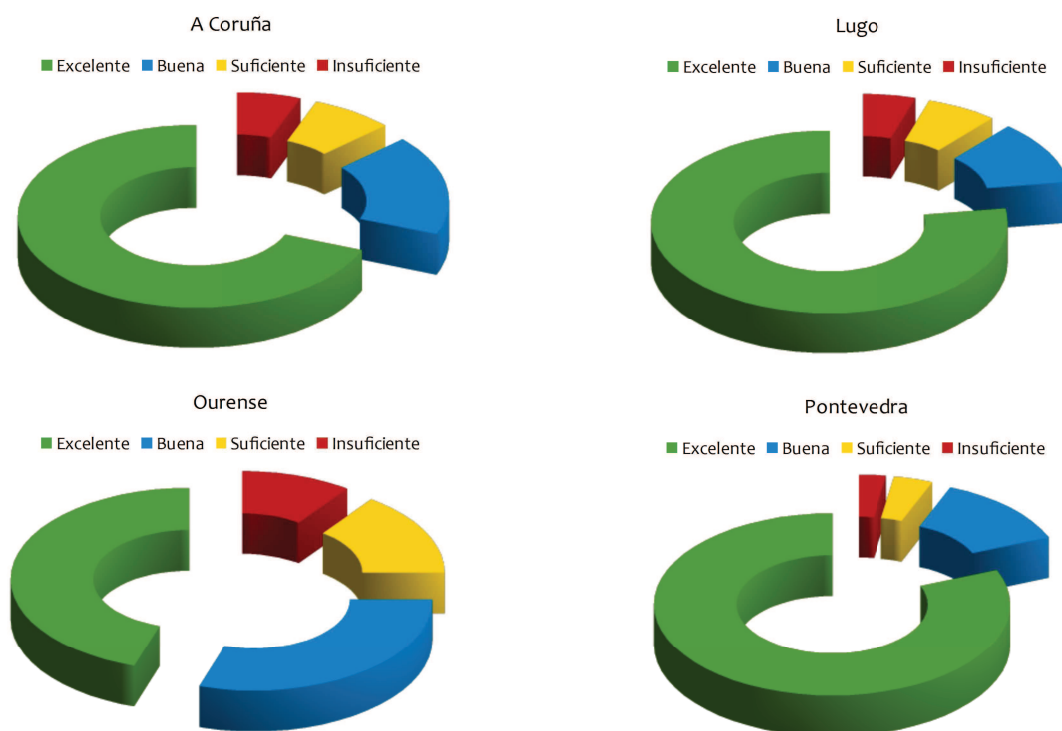
Clasificación sanitaria	Tipo de agua	Núm. puntos de muestreo				Total	%
		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra		
Excelente	Marítima	153	40	-	149	342	73,9
	Continental	3	8	9	11		
Buena	Marítima	35	2	-	20	57	78
	Continental	5	5	6	5		
Suficiente	Marítima	16	3	-	4	23	31
	Continental	1	1	3	3		
Insuficiente	Marítima	9	-	-	5	14	23
	Continental	4	3	2	-		



**Figura 2.** Clasificación sanitaria general de las zonas de baño



**Figura 3.** Clasificación sanitaria de las zonas de baño agrupadas por tipo de agua



**Figura 4.** Clasificación sanitaria de las zonas de baño agrupadas por provincias

#### **5.4. Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente**

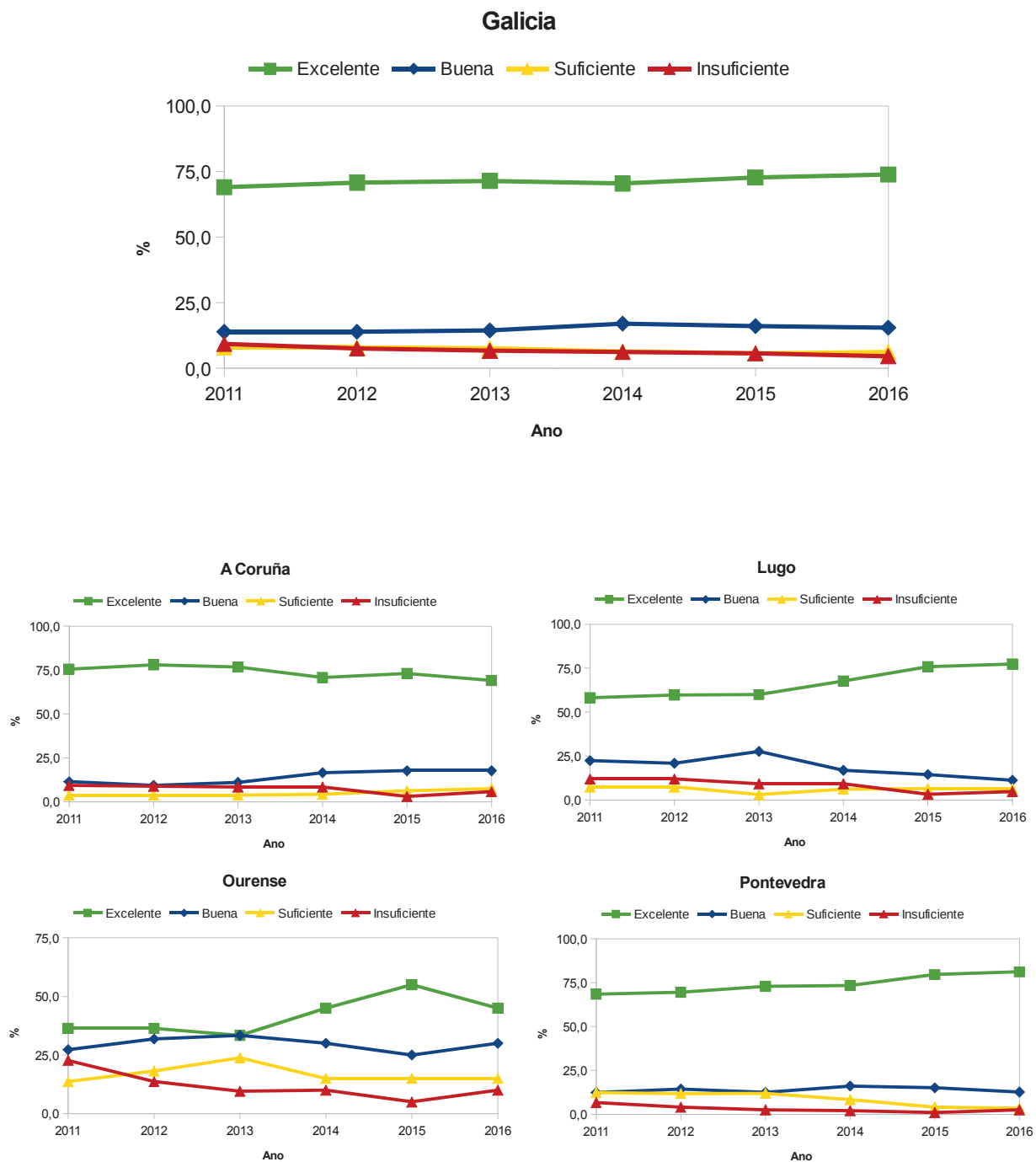
El 4,6% de los puntos de muestreo analizados obtuvieron una clasificación sanitaria insuficiente (23 zonas de baño, de las que 9 son aguas continentales). En el anexo III, se enumeran estas zonas de baño.

Según la legislación vigente, si las aguas de baño son clasificadas como de calidad insuficiente durante cinco años consecutivos, la autoridad competente dispondrá que se dicte una prohibición permanente del baño o recomendación de abstenerse de este. Cuando se da esta circunstancia, la zona de baño no se ajusta a la definición de aguas de baño descrita en la legislación por lo que se debe eliminar del censo oficial. De las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente, Testal-Taramancos (Noia) lleva cinco años consecutivos con esta clasificación, por lo que será eliminada del censo oficial para la temporada 2017.

La Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, indica que es la Administración local la competente en el control sanitario del medio natural en su ámbito territorial. Por otra parte, el artículo 4.4.b de la Directiva 2006/7/CE indica que la evaluación de la calidad de las aguas de baño podría efectuarse sobre la base de una serie de datos relativos a menos de cuatro temporadas, si se produjeron cambios que puedan afectar a la clasificación sanitaria de las aguas de baño. Si se establecen medidas para mejorar la calidad del agua de baño, la clasificación sanitaria podría cambiar en la siguiente temporada en la que se demuestre que estos cambios mejoran la calidad del agua de baño. Por todo esto, con carácter urgente, las administraciones competentes deben adoptar las medidas necesarias para que mejore la calidad sanitaria de las aguas de baño, prioritariamente aquellas con clasificación insuficiente.

#### **5.5. Comparación con los resultados obtenidos en las temporadas anteriores**

Debido al cambio en el sistema de cálculo de la clasificación sanitaria, solamente se pueden comparar los resultados obtenidos en esta temporada con las temporadas de baño posteriores al 2011. Esta comparación se muestra en la figura 5, en la que se observa una tendencia a la mejora en la calidad de las aguas de baño temporada a temporada al aumentar el porcentaje de playas con clasificación sanitaria excelente y disminuir aquellas con clasificación sanitaria insuficiente.



**Figura 5.** Comparación de la clasificación sanitaria de las zonas de baño obtenida en las temporadas 2011-2016 general y agrupada por provincias

### **5.6. Afloramiento de cianobacterias**

En el año 2012 se estableció un protocolo de seguimiento y actuaciones con los organismos de cuenca (Augas de Galicia y Confederación Hidrográfica Miño-Sil) ante la posible aparición de un afloramiento de cianobacterias en los embalses en los que hay zonas de baño censadas.

Por este motivo, la Confederación Hidrográfica Miño-Sil (CHMS) realiza un seguimiento de la presencia de cianobacterias en diversos embalses y zonas de baño que tienen una propensión a su proliferación. Los embalses con zonas de baño incluidas en el censo oficial y que tuvieron niveles significativos de actividad fotosintética debida a la proliferación de cianobacterias en la temporada 2016 fueron As Conchas y Prada, ambos de la provincia de Ourense. En el embalse de As Conchas hay dos zonas de baño, O Corgo-A Rola del municipio de Muíños y Portoquintela del municipio de Bande. En el embalse de Prada hay dos zonas de baño, Os Franceses y O Coiñado del municipio de A Veiga.

Los resultados del seguimiento y de las actuaciones llevadas a cabo durante la temporada de baño 2016 se resumen en el anexo IV. La gestión del riesgo por el afloramiento de cianobacterias en los embalses con zonas de baño fue satisfactoria debido a la buena coordinación entre las administraciones competentes.

### **5.7. Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial de zonas de baño**

Cuando un municipio solicita la inclusión de una nueva zona de baño en el censo oficial, se le pide un informe de las condiciones de la zona de baño a la JTS correspondiente y se consulta, en el histórico de resultados microbiológicos de la playa, si en algún momento estuvo incluida en el Programa de vigilancia sanitaria de las zonas de baño. Si el resultado de estas actuaciones es favorable, se incluye en los controles microbiológicos para su evaluación y se solicita un informe al organismo de cuenca implicado por su localización. Esta opción se estableció para 15 zonas de baño en la temporada 2016 (anexo V).

## 6. Conclusiones

La vigilancia sanitaria de las zonas de baño es importante porque el uso recreativo de las aguas de baño puede tener peligros y riesgos para la salud de los usuarios. La contaminación bacteriana puede provocar gastroenteritis o enfermedades respiratorias en las personas que se bañen en las aguas contaminadas. Aunque estas enfermedades raramente son graves, el número de personas expuestas puede ser elevado debido a la importante tradición que existe en Galicia en el uso de las aguas de baño en el periodo estival, ya sean marítimas o continentales.

En el censo oficial de la temporada 2016, figuran un total de 485 zonas de baño, con 505 puntos de muestreo que se encuentran en 113 municipios de la Comunidad Autónoma gallega. La vigilancia sanitaria tuvo lugar en el 100% de los puntos de muestreo censados y se realizaron el 93,4% de los controles programados. Todos los episodios de contaminación se les comunicaron a los municipios implicados.

En el 73,9% de los puntos de muestreo controlados en las zonas de baño incluidas en el censo oficial se obtuvo una clasificación sanitaria excelente, el 15,4% de estos obtuvieron una clasificación buena, el 6,1% una clasificación suficiente y el 4,6% una clasificación sanitaria insuficiente. Es necesario que los municipios promuevan actuaciones para mejorar la calidad del agua de las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.

Al comparar los resultados de esta temporada con los obtenidos en las temporadas anteriores, se observa una tendencia a la mejora en la calidad de las aguas de baño temporada a temporada al aumentar el porcentaje de playas con clasificación sanitaria excelente y disminuir aquellas con clasificación sanitaria insuficiente.



## Anexo I. Altas y bajas en el censo oficial de zonas de baño

En la temporada de baño 2016 se añadieron seis nuevas zonas de baño al censo oficial que se enumeran en la tabla I.1

**Tabla I.1.** Zonas de baño nuevas en el censo oficial de zonas de baño para la temporada 2016

Provincia	Municipio	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua
Ourense	A Veiga	O Coiñado	Continental
	Cotobade	Río Almofrei - Xesteira	Continental
	Pontevedra	Ponte Sampaio	Continental
Pontevedra	Soutomaíor	Matilde	Marítima
		Muxeira	Marítima
	Vilaboa	Forno do Cal	Marítima

Por otra parte, la legislación vigente indica que si las aguas de baño son clasificadas como de calidad insuficiente durante cinco años consecutivos, la autoridad competente dispondrá que se dicte una prohibición permanente del baño o recomendación de abstenerse del mismo. Cuando se da esta circunstancia la zona de baño no se ajusta a la definición de aguas de baño descrita en la legislación por lo que debe eliminarse del censo oficial. Por este motivo, en la temporada de baño 2016 se eliminaron del censo las 18 zonas de baño que se muestran en la tabla I.2.

Si en estas zonas de baño se llevan a cabo actuaciones que demuestren una mejora significativa en la calidad del agua de baño podrán volver a incluirse en el censo oficial de zonas de baño.



**Tabla I.2.** Zonas de baño eliminadas del censo oficial de zonas de baño

Provincia	Municipio	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua
A Coruña	Arteixo	Ría de Barrañán	Marítima
	Bergondo	Regueiro	Marítima
	Boiro	Peralto	Marítima
	Camariñas	Camelle	Marítima
		Area da Vila	Marítima
	Cee	A Concha	Marítima
	Fene	Barallobre	Marítima
	Ferrol	Caranza	Marítima
		A Cabana	Marítima
	Fisterra	Sardiñeiro	Marítima
	Oleiros	Santa Cruz Porto	Marítima
	Pontedeume	Centroña	Marítima
		Ver	Marítima
Lugo	Burela	Penaoural	Marítima
	A Pobra de Brollón	Río Saa	Continental
	Ribas de Sil	San Clodio	Continental
Ourense	A Bola	Río Orille - Área recreativa	Continental
	Vilardevós	Río Arzoá	Continental

## Anexo II. Clasificación sanitaria anual de las zonas de baño. Temporada 2016

(será la vigente para la temporada 2017)

### Provincia de A Coruña

Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	Clasificación sanitaria
Ames	150020011	Río Tambre - Tapia	Continental	<b>Buena</b>
	150040721	Chanteiro	Marítima	<b>Excelente</b>
Ares	150040751	Ares	Marítima	<b>Suficiente<sup>(**)</sup></b>
	150040761	Raso - Seselle	Marítima	<b>Excelente</b>
Arteixo	150051001	Combouzas	Marítima	<b>Excelente</b>
	150051292	Area Grande de Suevos	Marítima	<b>Excelente</b>
	150051302	Porto de Suevos	Marítima	<b>Buena</b>
	150051322	Alba - Sabón	Marítima	<b>Excelente</b>
	150051331	A Salsa	Marítima	<b>Excelente</b>
	150051341	A Hucha	Marítima	<b>Excelente</b>
	150051351	Valcovo	Marítima	<b>Excelente</b>
Bergondo	150051364	Barrañán	Marítima	<b>Excelente</b>
	150051371	O Reiro	Marítima	<b>Excelente</b>
	150080963	O Pedrido izquierda	Marítima	<b>Suficiente</b>
	150080964	O Pedrido derecha	Marítima	<b>Suficiente</b>
	150080993	Gandarío izquierda	Marítima	<b>Insuficiente</b>
Boiro	150080994	Gandarío derecha	Marítima	<b>Insuficiente</b>
	15011009	Retorta	Marítima	<b>Excelente</b>
	150113772	Barraña Santiago	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	150113792	Barraña	Marítima	<b>Excelente</b>
	150113831	Piñeirón	Marítima	<b>Excelente</b>
Brion	150113841	Ribeira Grande	Marítima	<b>Excelente</b>
	150113859	Carragueiros	Marítima	<b>Excelente</b>
	150113871	Ladeira do Chazo	Marítima	<b>Excelente</b>
	150113891	Mañóns	Marítima	<b>Buena</b>
Cabanas	150113921	Portomouro	Marítima	<b>Excelente</b>
	150130011	Río Tambre - Nináns	Continental	<b>Insuficiente</b>
Cabanas	150150851	A Magdalena	Marítima	<b>Excelente</b>
	150151001	Chamoso	Marítima	<b>Excelente</b>



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Camarifias	150161001	Area Longa	Marítima	Excelente
	150161761	Arou	Marítima	Excelente
	150161821	O Lago	Marítima	Excelente
	150161851	Lingunde	Marítima	Suficiente
	150161871	A Areíña Branca	Marítima	Excelente
	150162001	O Ariño	Marítima	Buena
	150163001	Lobeiras	Marítima	Excelente
Carballo	150191451	Arnados	Marítima	Insuficiente
	150191001	Ría de Baldaio	Marítima	Excelente
	150191421	Pedra do Sal	Marítima	Excelente
	150191432	Saíñas	Marítima	Excelente
	150191441	Razo	Marítima	Buena
Cariño	159010281	Figueiras	Marítima	Excelente
	159010301	Fornos	Marítima	Excelente
	159010322	Basteira	Marítima	Excelente
	159010332	A Concha	Marítima	Insuficiente
	159013001	Peiral	Marítima	Excelente
Carnota	150202161	San Pedro	Marítima	Buena
	150202171	Porto Quilmas	Marítima	Excelente
	150202199	Corna Becerra	Marítima	Excelente
	150202209	Area Blanca	Marítima	Excelente
	150202211	A Insuela	Marítima	Excelente
	150202221	Caldebarcos	Marítima	Excelente
	150202231	San Mamede (Boca do Río)	Marítima	Excelente
	150202241	Mar de Lira	Marítima	Excelente
	150202251	Porto Cubelo	Marítima	Excelente
	150202321	Ardeleiro	Marítima	Excelente
150202369	Lariño	Marítima	Excelente	
Cedeira	150220331	Area Longa	Marítima	Buena
	150220342	Magdalena	Marítima	Suficiente
Cee	150231001	Lires	Marítima	Insuficiente
	150232111	Estorde	Marítima	Insuficiente
	150232159	Gures	Marítima	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria	
Corcubión	150281001	Santa Isabel	Marítima	Buena	
	150282121	Quenxe	Marítima	Buena	
A Coruña	150301001	O Portiño	Marítima	Excelente	
	150301181	Oza - Lazareto	Marítima	Buena	
	150301191	San Amaro	Marítima	Excelente	
	150301201	As Lapas	Marítima	Excelente	
	150301221	Matadoiro	Marítima	Excelente	
	150301231	Orzán	Marítima	Excelente	
	150301242	Riazor	Marítima	Excelente	
	Dumbría	150342159	Ézaro	Marítima	Excelente
Fene	150350819	Río Sandeu	Marítima	Buena	
	150350829	Coido	Marítima	Buena	
	150350831	Almieiras	Marítima	Buena	
	150352001	Maniños	Marítima	Excelente	
Ferrol	150360511	Ponzos	Marítima	Excelente	
	150360561	Santa Comba	Marítima	Excelente	
	150360599	Pareixa (Covas)	Marítima	Excelente	
	150360609	A Fragata	Marítima	Excelente	
	150360611	San Xurxo	Marítima	Excelente	
	150360631	Doniños	Marítima	Excelente	
	150360661	Cariño	Marítima	Excelente	
	150360681	San Felipe	Marítima	Buena	
	150360691	A Graña	Marítima	Suficiente	
	150362009	O Vilar	Marítima	Excelente	
	150363009	Esmelle	Marítima	Excelente	
	Fisterra	150371001	Corveiro	Marítima	Buena
		150372001	Ribeira	Marítima	Buena
		150372071	Langosteira	Marítima	Excelente
A Laracha	150411403	Caión esquerda	Marítima	Excelente	
	150411404	Caión derecha	Marítima	Excelente	
Laxe	150401712	Laxe centro	Marítima	Excelente	
	150401713	Laxe esquerda	Marítima	Excelente	
	150401721	Soesto	Marítima	Excelente	
	150401731	Arnado - Boafío - Traba	Marítima	Excelente	
	150401741	Traba	Marítima	Excelente	



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Malpica de Bergantiños	150431511	Praia Maior	Marítima	<b>Buena</b>
	150440021	Vilela	Marítima	<b>Excelente</b>
Mañón	150440032	Bares	Marítima	<b>Excelente</b>
	150440041	Esteiro	Marítima	<b>Excelente</b>
Mazaricos	150450011	Río Beba - A Pontenova	Continental	<b>Buena</b>
Melide	150460012	Río Furelos	Continental	<b>Insuficiente</b>
	150480909	Perbes - Andahío	Marítima	<b>Excelente</b>
	150480912	Marín	Marítima	<b>Suficiente</b>
Miño	150480922	Lago - Miño	Marítima	<b>Buena</b>
	150480933	Miño Grande esquerda	Marítima	<b>Excelente</b>
	150480934	Miño Grande derecha	Marítima	<b>Buena</b>
	150480941	A Ribeira - Miño Pequena	Marítima	<b>Excelente</b>
	150480951	Alameda	Marítima	<b>Suficiente</b>
	150532361	O Porto do Anoradoiro	Marítima	<b>Excelente</b>
Muros	150532369	Lariño	Marítima	<b>Excelente</b>
	150532371	A Area Maior	Marítima	<b>Excelente</b>
	150532381	O Fogareiro	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	150532392	San Francisco centro	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	150532393	San Francisco esquerda	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	150532409	A Vouga	Marítima	<b>Excelente</b>
	150532411	O Cabo	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	150532421	A Virxe do Camiño	Marítima	<b>Insuficiente</b>
	150532431	A Rocha	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	150532469	Ventín - O Salto	Marítima	<b>Excelente</b>
	150532479	Liñares	Marítima	<b>Excelente</b>
	150532491	Bornalle	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	150532561	Seixal - Area do Medio	Marítima	<b>Excelente</b>
	150532581	Area Longa	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	150532591	Reimúndez	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	150532611	Somorto	Marítima	<b>Excelente</b>
150532621	Agrocovo	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>	
150532631	Parameán	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>	
150532641	Medrón - Uía	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>	
150533009	O Espadanal	Marítima	<b>Excelente</b>	
150534001	O Portiño do Maio	Marítima	<b>Excelente</b>	



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Muxía	150521891	O Lago	Marítima	<b>Excelente</b>
	150521921	Area Maior	Marítima	<b>Buena</b>
	150521951	Espiñeirido	Marítima	<b>Excelente</b>
	150521961	A Cruz	Marítima	<b>Excelente</b>
	150521991	Lourido	Marítima	<b>Excelente</b>
	150522021	Nemiña	Marítima	<b>Buena</b>
Neda	150550011	Río Castro - A Ponte da Cobéluda	Continental	<b>Excelente</b>
Noia	150572701	Testal - Taramancos	Marítima	<b>Insuficiente</b>
	150572731	Boa Pequena	Marítima	<b>Suficiente</b>
	150572741	Boa Grande	Marítima	<b>Buena</b>
Oleiros	150581071	Espiñeiro	Marítima	<b>Excelente</b>
	150581099	Mera	Marítima	<b>Excelente</b>
	150581121	Naval - Santa Cruz	Marítima	<b>Excelente</b>
	150581162	Bastigueiro	Marítima	<b>Excelente</b>
	150581174	Santa Cristina derecha	Marítima	<b>Excelente</b>
	150581176	Santa Cristina desembocadura del río	Marítima	<b>Excelente</b>
Ortigueira	150610191	Bimbieiro	Marítima	<b>Excelente</b>
	150610211	San Antonio	Marítima	<b>Excelente</b>
	150610231	A Concha	Marítima	<b>Buena</b>
	150610261	Morouzos	Marítima	<b>Excelente</b>
Outes	150622671	Broña	Marítima	<b>Excelente</b>
Oza dos Ríos	150630011	Río Mendo - Área Recreativa de Reboredo	Continental	<b>Buena</b>
O Pino	150660013	Río Tambre - A Tarroeira esquerda	Continental	<b>Suficiente</b>
	150660014	Río Tambre - A Tarroeira derecha	Continental	<b>Buena</b>
A Pobra do Caramiñal	150671001	A Barca	Marítima	<b>Excelente</b>
	150673511	A Corna	Marítima	<b>Excelente</b>
	150673521	Illa	Marítima	<b>Excelente</b>
	150673542	Lombiña	Marítima	<b>Excelente</b>
	150673631	Areal	Marítima	<b>Buena</b>
	150673691	Raposiños	Marítima	<b>Excelente</b>
	Ponteceso	150681571	Niñóns	Marítima
150681611		Arnela	Marítima	<b>Buena(**)</b>
150681621		Osmo	Marítima	<b>Excelente</b>
150681631		A Ermida	Marítima	<b>Excelente</b>
150681641		Balarés	Marítima	<b>Excelente</b>



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Pontedeume	150690891	Insua	Marítima	Excelente
	150690909	Perbes - Andahío	Marítima	Excelente
	150691001	Sopazos	Marítima	Suficiente
As Pontes de García Rodríguez	150700031	Encoro da Ribeira- As Pontes	Continental	Excelente
	150700012	Encoro da Ribeira- Praia do Lago	Continental	Excelente
	150700022	Río Eume - As Pontes	Continental	Insuficiente
Porto do Son	150711001	A Vila	Marítima	Suficiente
	150712761	A Teilleira	Marítima	Excelente
	150712772	A Ornanda	Marítima	Excelente
	150712781	A Gafa	Marítima	Excelente
	150712823	Coira esquerda	Marítima	Buena
	150712824	Coira derecha	Marítima	Excelente
	150712831	O Pozo	Marítima	Buena
	150712843	A Aguieira esquerda	Marítima	Excelente
	150712844	A Aguieira derecha	Marítima	Excelente
	150712851	Cabeiro	Marítima	Excelente
	150712861	Subigrexa	Marítima	Suficiente
	150712931	Arnela - Fonferrón	Marítima	Excelente
	150712969	Area Longa	Marítima	Excelente
	150712979	O Dique	Marítima	Excelente
	150712989	Queiruga	Marítima	Excelente
	150713009	Río Sieira	Marítima	Excelente
	150713019	As Furnas	Marítima	Excelente
150713069	Espiñeirido	Marítima	Excelente	
Rianxo	150724001	A Torre	Marítima	Buena
	150724021	Tanxil	Marítima	Excelente
	150724061	As Cunchas	Marítima	Excelente
Ribeira	150733081	Balieiros	Marítima	Excelente
	150733101	O Prado	Marítima	Buena
	150733131	Corrubedo	Marítima	Excelente
	150733142	O Vilar centro	Marítima	Excelente
	150733143	O Vilar esquerda	Marítima	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Ribeira	150733201	A Muralla	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733251	Catía - Castro	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733331	Mosqueiros	Marítima	<b>Suficiente</b>
	150733341	A Ameixida	Marítima	<b>Suficiente</b>
	150733351	O Touro	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733361	Area Secada	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733422	Coroso	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733431	Río Azor	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733461	Baluarte	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733471	O Porto	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733321	Castiñeiras	Marítima	<b>Excelente</b>
	150733501	A Corna	Marítima	<b>Buena</b>
Rois	150740011	Río Rois - Seira	Continental	<b>Insuficiente</b>
Sada	150751002	Sada Nova	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	150751004	Sada Delicias	Marítima	<b>Insuficiente</b>
	150751021	Arnela	Marítima	<b>Excelente</b>
	150751031	San Pedro	Marítima	<b>Buena</b>
	150751041	Cirro	Marítima	<b>Suficiente</b>
	150753001	Morazón	Marítima	<b>Suficiente</b>
Trazo	150860011	Río Tambre - Chaián	Continental	<b>Buena</b>
Valdoviño	150870361	Vilarrube	Marítima	<b>Excelente</b>
	150870381	Baleo	Marítima	<b>Excelente</b>
	150870401	Pantín	Marítima	<b>Excelente</b>
	150870441	A Frouxeira	Marítima	<b>Excelente</b>
	150870461	Mourillá - Os Botes	Marítima	<b>Excelente</b>
	150870501	Meirás	Marítima	<b>Excelente</b>
	150870511	Campelo	Marítima	<b>Excelente</b>

<sup>(\*)</sup> Se acogió al punto 3a del anexo IV del Real decreto 1341/2007

<sup>(\*\*)</sup> Realizaron obras de mejora por lo que se solicitó acogerse al artículo 4.4b de la Directiva 2006/7/CE que permite calcular la clasificación sanitaria con los datos obtenidos después de realizar las obras



## Provincia de Lugo

Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Baralla	279010011	Río Neira Baralla	Continental	<b>Insuficiente</b>
	270050121	Arealonga	Marítima	<b>Excelente</b>
	270050131	As Pasadas	Marítima	<b>Excelente</b>
	270050141	Lóngara	Marítima	<b>Excelente</b>
	270050151	Fontela - Valea	Marítima	<b>Excelente</b>
	270050161	Acantilado - Remior	Marítima	<b>Excelente</b>
	270050171	San Bartolo	Marítima	<b>Excelente</b>
	270050181	Altar	Marítima	<b>Excelente</b>
	270051001	Coto	Marítima	<b>Excelente</b>
Begonte	270070001	Río Ladra	Continental	<b>Buena</b>
	279020371	Ril	Marítima	<b>Excelente</b>
Burela	279020381	A Marosa	Marítima	<b>Excelente</b>
	279021001	O Portelo	Marítima	<b>Excelente</b>
	279022001	O Cantiño	Marítima	<b>Excelente</b>
Castro de Rei	270100011	Río Azumara	Continental	<b>Excelente</b>
	270130391	Rueta	Marítima	<b>Suficiente</b>
O Cervo	270130401	Caosa	Marítima	<b>Excelente<sup>(**)</sup></b>
	270130411	Cubelas	Marítima	<b>Suficiente<sup>(**)</sup></b>
	270130421	O Torno	Marítima	<b>Excelente<sup>(**)</sup></b>
Chantada	270160011	Encoro Sangoñedo	Continental	<b>Buena</b>
O Corgo	270140011	Río Chamoso	Continental	<b>Insuficiente</b>
Cospeito	270150021	Río Miño - Xustás	Continental	<b>Excelente</b>
	270190201	A Rapadoira	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270190211	Llas	Marítima	<b>Excelente</b>
	270190221	Peizás	Marítima	<b>Excelente</b>
	270190231	Tupide	Marítima	<b>Suficiente</b>
Foz	270190241	Pampillosa	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270190261	Arealonga	Marítima	<b>Excelente</b>
	270190271	As Polas	Marítima	<b>Excelente</b>
	270190291	Os Xuncos	Marítima	<b>Excelente</b>
	270190341	Areoura - Area Brava	Marítima	<b>Excelente</b>
Guitiriz	270220001	Río Escaderas - Os Sete Muíños	Continental	<b>Excelente</b>
	270220011	Río Parga	Continental	<b>Insuficiente</b>



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Lugo	270280002	Río Miño - Compuertas	Continental	<b>Excelente</b>
	270280003	Río Miño - Trampolín	Continental	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270280004	Río Miño - Escaleras	Continental	<b>Excelente</b>
	270280008	Río Miño - Final do Caneiro	Continental	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
Mondoñedo	270300011	Río Tronceda - Coto da Recadeira	Continental	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
Navia de Suarna	270340001	Río Navia	Continental	<b>Buena</b>
Outeiro de Rei	270390011	Río Miño - Santa Isabel	Continental	<b>Buena</b>
Ribadeo	270510011	Os Bloques	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270510021	O Cargadeiro	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270510031	Rocas Brancas	Marítima	<b>Excelente</b>
	270510071	Os Castros - Illas	Marítima	<b>Excelente</b>
	270510101	Esteiro	Marítima	<b>Buena</b>
	270510111	As Catedrais	Marítima	<b>Excelente</b>
Sarria	270570001	Río Sarria - O Chanto	Continental	<b>Suficiente</b>
O Saviñao	270580011	Río Miño - Praia da Cova	Continental	<b>Excelente</b>
O Vicedo	270640591	Abrela	Marítima	<b>Excelente</b>
	270640631	Areagrande	Marítima	<b>Excelente</b>
	270640651	Xilloi	Marítima	<b>Excelente</b>
	270640701	Arealonga – O Vicedo	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270641001	Caolín	Marítima	<b>Excelente</b>
	270642001	Vidreiro	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
Viveiro	270660521	Area	Marítima	<b>Excelente</b>
	270660543	Covas esquerda	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270660544	Covas derecha	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270660561	Sacido	Marítima	<b>Excelente</b>
Xove	270250431	Lago	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	270250441	Moras	Marítima	<b>Excelente</b>
	270250461	Portocelo	Marítima	<b>Buena</b>
	270250491	Esteiro - Xove	Marítima	<b>Excelente</b>

<sup>(\*)</sup> Se acogió al punto 3a del anexo IV del Real decreto 1341/2007

<sup>(\*\*)</sup> Realizaron obras de mejora por lo que se solicitó acogerse al artículo 4.4b de la Directiva 2006/7/CE que permite calcular la clasificación sanitaria con los datos obtenidos después de realizar las obras

## Provincia de Ourense

Municipio	Código	Zona de Baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Avión	320040011	Río Valderías	Continental	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
Baltar	320050011	Río Limia - O Caneiro	Continental	<b>Suficiente</b>
Bande	320060011	Encoro As Conchas - Portoquintela	Continental	<b>Excelente</b>
O Barco de Valdeorras	320090011	Río Sil	Continental	<b>Suficiente</b>
Beariz	320110011	Río Magros	Continental	<b>Excelente</b>
	320110021	Río Tiroia - Doade	Continental	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
Castrelo de Miño	320220011	Parque Náutico Castrelo	Continental	<b>Excelente</b>
	320220021	O Ribeiriño	Continental	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
Castro Caldelas	320230011	Río Eo - Caldelas	Continental	<b>Suficiente</b>
Chandrea de Queixa	320290011	Río Rabal	Continental	<b>Buena</b>
	320290021	Encoro de Cardiego	Continental	<b>Excelente</b>
Entrimo	320300011	Río Casal - As Perdices	Continental	<b>Excelente</b>
A Gudiña	320340011	Río Ribeira	Continental	<b>Buena</b>
Laza	320390011	Río Cabras - Regueiro Seco	Continental	<b>Buena</b>
Muíños	320510015	Encoro As Conchas - O Corgo - A Rola	Continental	<b>Excelente</b>
Ourense	320540011	Río Miño - A Antena	Continental	<b>Excelente</b>
A Veiga	320830011	Encoro de Prada - Os Franceses	Continental	<b>Buena</b>
	320830051	O Coiñedo	Continental	<b>Insuficiente</b>
Verín	320850019	Río Támega	Continental	<b>Insuficiente</b>
Vilariño de Conso	320920011	Río Cenza - O Marcolongo	Continental	<b>Buena</b>

<sup>(\*)</sup> Se acogió al punto 3a del anexo IV del Real decreto 1341/2007



## Provincia de Pontevedra

Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Baiona	360032722	A Ladeira	Marítima	<b>Buena</b>
	360032732	Santa Marta	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	360032752	A Ribeira	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360032762	A Barbeira	Marítima	<b>Excelente</b>
	360032772	Dos Frades	Marítima	<b>Excelente</b>
	360032782	A Concheira	Marítima	<b>Excelente</b>
Bueu	360041002	Dorna (A Illa de Ons)	Marítima	<b>Excelente</b>
	360041622	Lapamán	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041652	Portomaíor	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041662	Agrelo	Marítima	<b>Insuficiente</b>
	360041672	Loureiro	Marítima	<b>Excelente</b>
	360041682	Petis	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041692	Pescadoira	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	360041732	Beluso	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041759	Tuía	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041779	Mourisca	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041804	Lagos	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041812	Area de Bon	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360041832	Canexol (A Illa de Ons)	Marítima	<b>Excelente</b>
	360041842	Area dos Cans (A Illa de Ons)	Marítima	<b>Excelente</b>
360041852	Melide (A Illa de Ons)	Marítima	<b>Excelente</b>	
Cambados	360060632	O Facho	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	360060642	Saiñas	Marítima	<b>Excelente</b>
	360061002	Santo Tomé	Marítima	<b>Excelente</b>
	360063002	A Torre San Sadurniño	Marítima	<b>Excelente</b>
Cangas	360081912	Menduíña	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360081929	Francón	Marítima	<b>Excelente</b>
	360081939	Areacova	Marítima	<b>Excelente</b>
	360081991	Vilariño	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360082004	Arneles	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360082013	Pinténs	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360082042	Castiñeira	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360082054	Areabrava	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Cangas	360082112	Melide	Marítima	Excelente(*)
	360082122	Barra	Marítima	Excelente(*)
	360082142	Liméns	Marítima	Excelente(*)
	360082152	Areamilla	Marítima	Excelente(*)
	360082172	Rodeira	Marítima	Excelente(*)
	360084003	Nerga	Marítima	Excelente(*)
	360085004	Salgueirón	Marítima	Suficiente
Catoira	360100022	Río Ulla - Peirao (paseo marítimo)	Continental	Buena
Cotobade	360120011	Río Almofrei - Carballedo	Continental	Excelente(*)
	360120021	Río Almofrei - Pozo Negro - Rebordelo	Continental	Excelente(*)
	360120031	Río Cabanelas - Viascón	Continental	Excelente(*)
	360120041	Xesteira	Continental	Excelente(*)
O Grove	360220804	Ponte da Toxa	Marítima	Excelente(*)
	360220812	Rons	Marítima	Excelente(*)
	360220862	Lavaxeira	Marítima	Excelente(*)
	360220889	Area das Pipas	Marítima	Excelente(*)
	360220892	Mexilloeira	Marítima	Excelente(*)
	360220912	Area Grande – O Grove	Marítima	Excelente(*)
	360220929	A Barcela	Marítima	Excelente(*)
	360220939	Barreiriño	Marítima	Excelente(*)
	360220942	O Carreiro	Marítima	Excelente(*)
	360220979	Barreiro	Marítima	Excelente(*)
	360221009	Con Negro	Marítima	Excelente(*)
	360221032	A Barrosa	Marítima	Excelente(*)
	360221049	Farruco	Marítima	Excelente(*)
	360221052	Burato da Londra	Marítima	Excelente(*)
	360221062	O Espiño	Marítima	Excelente(*)
	360221072	O Portiño	Marítima	Excelente(*)
	360221089	Seixeliño	Marítima	Excelente(*)
	360221094	Area da Cruz	Marítima	Excelente(*)
	360221112	Raeiros - Paxareiro	Marítima	Excelente(*)
	360221124	A Lanzada	Marítima	Excelente(*)
360222009	Area de Reboredo	Marítima	Excelente(*)	
A Guarda	360232802	Area Grande	Marítima	Excelente
	360232822	O Carreiro	Marítima	Buena
	360232843	O Muíño	Marítima	Excelente(*)



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
A Illa de Arousa	369010274	Cabodeiro	Marítima	<b>Excelente</b>
	369010362	Area da Secada	Marítima	<b>Excelente</b>
	369010432	Conserrado	Marítima	<b>Excelente</b>
	369010453	Lameira	Marítima	<b>Excelente</b>
	369010492	Xastelas	Marítima	<b>Excelente</b>
	369010502	Lavanqueira	Marítima	<b>Excelente</b>
	369010512	Bao	Marítima	<b>Excelente</b>
	369010523	Canteira	Marítima	<b>Excelente</b>
Lalín	360249993	Río Deza - Pozo de Boi	Continental	<b>Excelente</b>
A Lama	360250011	Río Verdugo	Continental	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
Marín	360261562	Portocelo	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360261572	Mogor	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360261582	Aguete	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360261592	Loira	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	360261612	Santo do Mar - A Coviña	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360291002	A Ribeira	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
Moaña	360292181	Canaval	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360292202	Niño do Corvo	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360292212	Tirán - Videira	Marítima	<b>Excelente</b>
	360292223	O Con	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360292232	Mosqueira	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360292242	A Xunqueira	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	360292252	O Cocho	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360292272	A Borna	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360292287	Sobreira	Marítima	<b>Insuficiente</b>
	360292291	Areal de Fontexelo	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
360294282	O Porto	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>	
Mondariz	360300012	Río Tea - O Val	Continental	<b>Buena</b>
	360300022	Río Tea - Cernadela	Continental	<b>Buena</b>
Nigrán	360351002	As Canas	Marítima	<b>Buena<sup>(*)</sup></b>
	360352652	Patos	Marítima	<b>Excelente</b>
	360352682	Area Fofa	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360352692	Madorra	Marítima	<b>Excelente</b>
	360352702	Panxón	Marítima	<b>Excelente<sup>(*)</sup></b>
	360352713	América	Marítima	<b>Excelente</b>



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Poio	360411004	Chancelas pequena	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411362	Xiorto	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411374	Raxó	Marítima	Insuficiente
	360411382	As Sinas	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411402	Fontemaioir	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411412	Laño	Marítima	Suficiente
	360411423	Area da Barca - Covelo	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411443	Ouriceira	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411453	Chancelas	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411462	A Canteira	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411471	Padrón	Marítima	Buena <sup>(*)</sup>
	360411521	Campelo	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360411522	Cabeceira	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
Ponte Caldelas	360430012	Río Verdugo - A Calzada	Continental	Excelente <sup>(*)</sup>
	360420012	Río Tea - A Freixa I	Continental	Suficiente
Ponteareas	360420022	Río Tea - A Freixa II	Continental	Buena
	360420042	Río Tea - San Roque - Os Remedios	Continental	Suficiente <sup>(**)</sup>
Pontevedra	360382521	Ponte Sampaio	Continental	Excelente <sup>(*)</sup>
Redondela	360452392	Cesantes centro	Marítima	Excelente
	360452394	Cesantes derecha	Marítima	Excelente
	360452401	Rande	Marítima	Buena
Ribadumia	360452422	Arealonga	Marítima	Insuficiente
	360460012	Río Umia - Cabanelas	Continental	Buena <sup>(*)</sup>
Sanxenxo	360511004	Baltar	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511121	A Lanzada	Marítima	Excelente
	360511139	A Lapa	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511144	Areas Gordas	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511152	Foxos	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511182	Major	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511192	Bascuas	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511202	Montalvo	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511214	Paxariñas	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511222	Canelas	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
360511232	Caneliñas	Marítima	Buena <sup>(*)</sup>	
	360511252	Silgar	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Sanxenxo	360511272	Panadeira	Marítima	Buena <sup>(*)</sup>
	360511323	Areas esquerda	Marítima	Buena <sup>(*)</sup>
	360511324	Areas derecha	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360511342	Agra	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360512009	Espiñeiro	Marítima	Excelente
	360513003	Pragueira	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360514009	A Nosa Señora da Lanzada	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
Soutomaior	360532361	Matilde	Transición	Buena <sup>(*)</sup>
	360532521	Muxeira	Transición	Buena <sup>(*)</sup>
Tomíño	360540011	Río Miño - Goián	Continental	Excelente
Tui	360550012	Río Miño - Areeiros	Continental	Excelente
	360550031	Río Miño - Penedo	Continental	Excelente <sup>(**)</sup>
Vigo	360572433	Punta	Marítima	Excelente
	360572442	O Adro	Marítima	Excelente
	360572454	Santa Baia	Marítima	Excelente
	360572462	Mourisca	Marítima	Excelente
	360572472	Fontes	Marítima	Excelente
	360572482	Tombo do Gato	Marítima	Excelente
	360572492	Samil centro	Marítima	Excelente
	360572493	Samil esquerda	Marítima	Suficiente
	360572494	Samil derecha	Marítima	Excelente
	360572502	Argazada	Marítima	Excelente
	360572513	Calzoa	Marítima	Buena
	360572514	Foz	Marítima	Insuficiente
	360572524	Fontaiña	Marítima	Excelente
	360572532	O Vao - Baluarte	Marítima	Excelente
	360572542	Toralla	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360572552	Canido	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360572562	Xunqueiro	Marítima	Excelente
	360572572	A Sobreira	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360572602	Fortiñón	Marítima	Excelente
	360572612	O Portiño	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360572622	Rodas (Illas Cíes)	Marítima	Excelente
	360572632	Figueiras (Illas Cíes)	Marítima	Excelente
	360572642	Carracido (Illas Cíes)	Marítima	Excelente



Municipio	Código	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de auga	Clasificación sanitaria
Vigo	360575002	Carril	Marítima	Excelente
	360577002	Mende	Marítima	Excelente
Vila de Cruces	360590011	Río Deza - Área Recreativa A Carixa	Continental	Suficiente
Vilaboa	360581441	Forno do cal	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360581001	Areeiro	Marítima	Buena <sup>(*)</sup>
	360582312	Deilán	Marítima	Buena <sup>(*)</sup>
Vilagarcía de Arousa	360600011	Compostela	Marítima	Excelente
	360600021	A Concha	Marítima	Suficiente
	360600032	Canelas	Marítima	Buena
	360601002	Campanario	Marítima	Excelente
	360602003	Preguntoiro	Marítima	Excelente
	360610072	Corón - Borreiros	Marítima	Excelente
	360610092	As Sinas - Pozo de Mar	Marítima	Excelente
Vilanova de Arousa	360610112	Mosqueiro - Poza da Vila	Marítima	Excelente
	360610122	O Bornal - O Fuciño do Porco	Marítima	Excelente
	360610132	Igrexa - Braña	Marítima	Excelente
	360610162	Con da Mina	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360610172	O Terrón	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360610182	Pasaxe - O Bote	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360610192	Cabalgada	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
	360610202	Castelete	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>
360610233	As Patiñas	Marítima	Excelente <sup>(*)</sup>	

<sup>(\*)</sup> Se acogió al punto 3a del anexo IV del Real decreto 1341/2007

<sup>(\*\*)</sup> Realizaron obras de mejora por lo que se solicitó acogerse al artículo 4.4b de la Directiva 2006/7/CE que permite calcular la clasificación sanitaria con los datos obtenidos después de realizar las obras

## Anexo III. Zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente

En la temporada 2016, 23 zonas de baño obtuvieron clasificación sanitaria insuficiente. Estas zonas de baño se resumen en las tablas III.1 (marítimas) y III.2 (continentales).

**Tabla III.1.** Zonas de baño marítimas con clasificación sanitaria anual insuficiente

Provincia	Municipio	Código	Punto de muestreo
A Coruña	Bergondo	150080993	Gandarío esquerda
		150080994	Gandarío derecha
	Carballo	150191451	Arnados
	Cariño	159010332	A Concha - Cariño
	Cee	150231001	Lires
		150232111	Estorde
		Muros	150532421
	Noia	150572701	Testal - Taramancos
	Sada	150751004	Sada Delicias
	Pontevedra	Bueu	360041662
Moaña		360292287	Sobreira
Poio		360411374	Raxó
Redondela		360452422	Arealonga
Vigo		360572514	Foz

Ocho de estas zonas de baño ya obtuvieron clasificación sanitaria insuficiente en la temporada 2015. El resto empeoraron la calidad del agua de baño en esta temporada. A Concha (Cariño) y Arealonga (Redondela) tienen calidad insuficiente durante cuatro temporadas consecutivas. Testal-Taramancos (Noia) lleva cinco temporadas consecutivas con esta calidad del agua de baño por lo que será eliminada del censo oficial para la temporada 2017.

**Tabla III.2.** Zonas de baño continentales con clasificación sanitaria anual insuficiente

Provincia	Municipio	Código	Punto de muestreo
A Coruña	Brión	150130011	Río Tambre - Nináns
	Melide	150460012	Río Furelos
	As Pontes de García Rodríguez	150700022	Río Eume
	Roís	150740011	Río Roís - Seira
Lugo	Baralla	279010011	Río Neira
	O Corgo	270140011	Río Chamoso
	Guitiriz	270220011	Río Parga
Ourense	A Veiga	320830051	O Coiñado
	Verín	320850019	Río Támeiga

Tres de estas zonas de baño ya obtuvieron clasificación sanitaria insuficiente en la temporada 2015. El resto empeoraron la calidad del agua de baño en esta temporada. Río Chamoso (O Corgo) lleva con calidad insuficiente durante tres temporadas consecutivas.

Según la legislación vigente, las autoridades competentes aplicarán las medidas necesarias para que todas las aguas de baño sean de calidad por lo menos suficiente. Cuando un agua de baño sea calificada como insuficiente, la autoridad competente velará para que se adopten las medidas de gestión adecuadas, que incluirán la prohibición del baño o la recomendación de abstenerse de este para evitar la exposición de los bañistas a la contaminación; la determinación de las causas y motivos por los que no se alcanza clasificación suficiente; la previsión, reducción o eliminación de estas causas, y además, la comunicación a la población de esta información.

La Ley 8/2008, de 10 de julio, de salud de Galicia, indica en su artículo 80 que es la Administración local la competente en el control sanitario del medio natural. Por este motivo, es necesario que los municipios fomenten urgentemente el establecimiento de actuaciones para mejorar la calidad del agua de las zonas de baño con clasificación sanitaria insuficiente.



## Anexo IV. Seguimiento de los embalses con cianobacterias

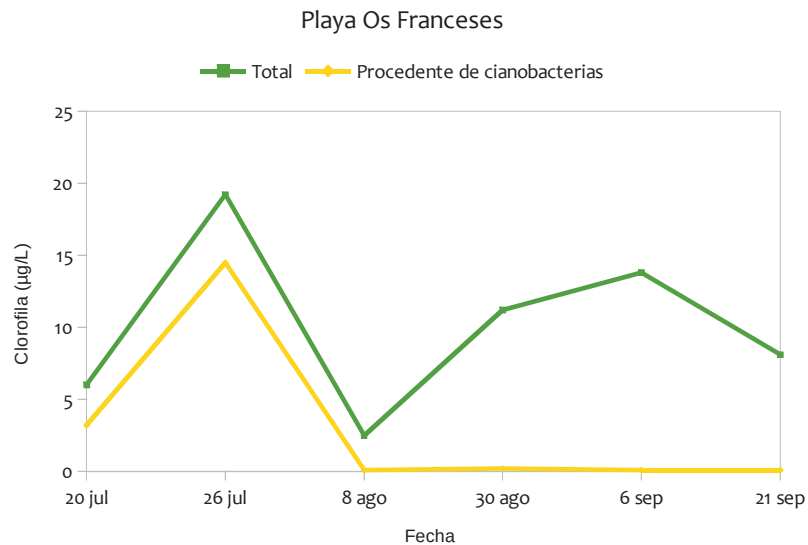
La Confederación Hidrográfica Miño-Sil (CHMS) realiza un seguimiento de la presencia de cianobacterias en diversos embalses y zonas de baño que tienen una propensión a su proliferación. Los embalses con zonas de baño incluidas en el censo oficial y que tuvieron niveles significativos de actividad fotosintética debida a la proliferación de cianobacterias en la temporada 2016 fueron As Conchas y Prada, ambos de la provincia de Ourense.

En el embalse de As Conchas hay dos zonas de baño: O Corgo-A Rola del municipio de Muíños y Portoquintela del municipio de Bande. En el embalse de Prada hay dos zonas de baño: Os Franceses y O Coiñedo del municipio de A Veiga.

Las actuaciones que se llevaron a cabo durante la temporada de baño 2016 se describen a continuación.

### Embalse de Prada

En la campaña de control que realiza la CHMS, en el muestreo realizado el 11 de julio, se detectaron niveles elevados de clorofila por lo que se tomaron muestras para el análisis de cianobacterias. Se identificó la especie *Anaeba Circinalis* como cianobacteria mayoritaria, que es potencial generadora de microcistinas. A partir de este momento, se realizaron controles con mayor frecuencia pero los niveles de cianobacterias no aumentaron por lo que no ocurrió una proliferación masiva. En la figura IV.1 se muestran los niveles de clorofila total y procedente de cianobacterias obtenidos en los controles realizados en la playa Os Franceses localizada en este embalse.



**Figura IV.1.** Niveles de clorofila obtenidos en el seguimiento realizado en la playa Os Franceses en el embalse de Prada

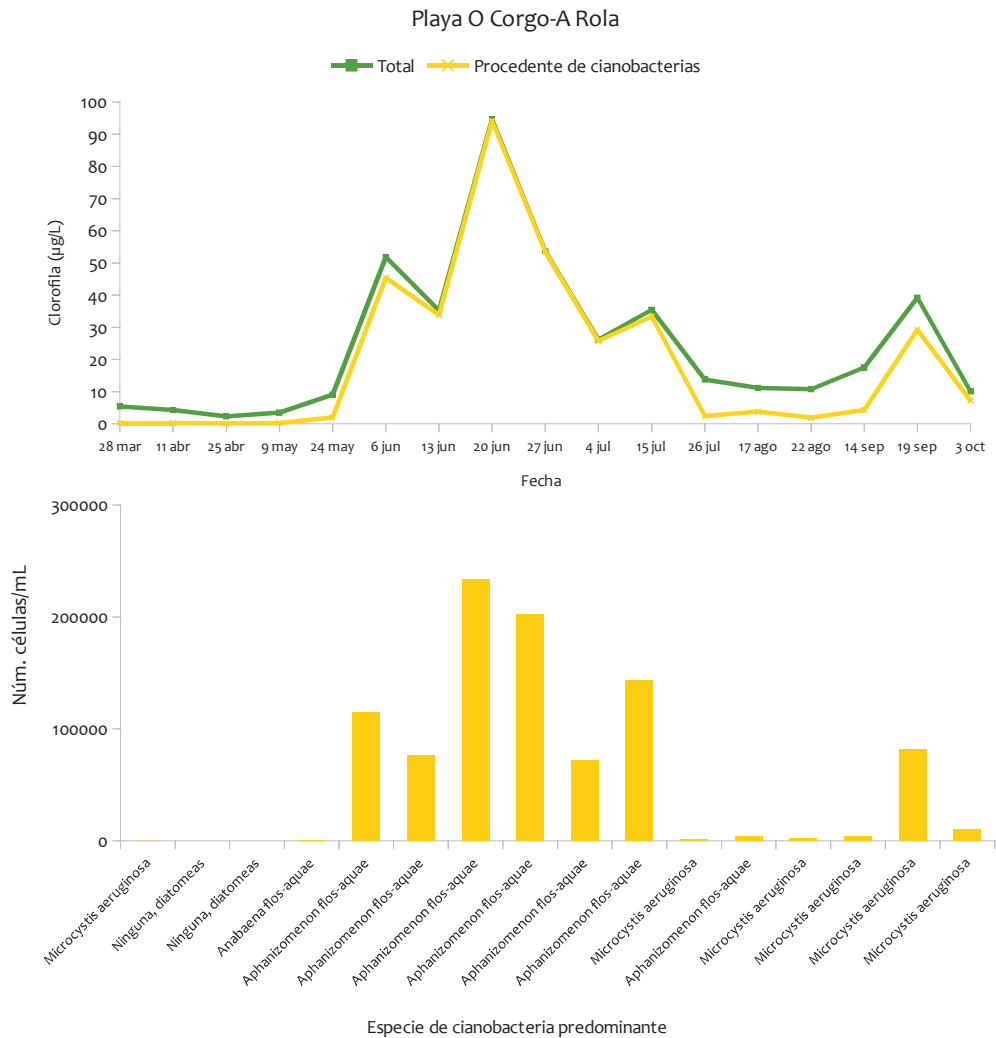
## Embalse As Conchas

En la campaña de control que realiza la CHMS, en el muestreo realizado el 6 de junio, se detectó que la presencia de cianobacterias se incrementó masivamente, atendiendo a la concentración de clorofila presente en el embalse, por lo que se podría estar anticipando una proliferación masiva de cianobacterias.

Como novedad en el embalse de As Conchas, la especie de cianobacteria mayoritaria en el mes de junio fue *Aphanizomenon flos-aquae* que desplazó a *Microcystis aeruginosa* que fue siempre predominante en años anteriores.

Los niveles de cianobacterias fueron aumentando y el 20 de junio de 2016 se declaró la existencia de una proliferación masiva de cianobacterias en el embalse. Ante esta situación, se envió una notificación a la Jefatura Territorial de Sanidad (JTS) de Ourense para que les comunicase la situación a los municipios implicados y que informaran a los usuarios de las zonas de baño. Además, se comenzó a tomar muestras en las dos zonas de baño todas las semanas (alternando una semana la CHMS y la siguiente la JTS de Ourense) y remitirlas al Laboratorio de Salud Pública de Galicia (LSPG) para el análisis de toxinas. Las toxinas analizadas fueron anatoxina A, cilindrospermopsina, microcistina LA, LF, LR, LW, RR, WR,





**Figura IV.3.** Niveles de clorofila, especie predominante de cianobacteria y número de células obtenidos en el seguimiento realizado en la playa O Corgo-A Rola en el embalse de As Conchas

## Anexo V. Zonas de baño controladas que no figuran en el censo oficial

Las zonas de baño que se controlaron en la temporada 2016 y que no figuran en el censo oficial de zonas de baño se enumeran en la tabla V.1.

La clasificación sanitaria se calculó con los datos disponibles. Como no tenemos datos de las cuatro últimas temporadas de baño y en algunas playas tampoco hay las 16 muestras que, por lo menos, se deben tener para calcular la clasificación sanitaria, debe tomarse con precaución.

**Tabla V.1.** Zonas de baño que se controlaron en la temporada 2016 y que no figuran en el censo oficial

Provincia	Municipio	Zona de baño - Punto de muestreo	Tipo de agua	N <sup>(*)</sup>	Clasificación sanitaria
A Coruña	Cabana de Bergantiños	Pendón	Marítima	30	<b>Insuficiente</b>
		Rebordelo	Marítima	30	<b>Excelente</b>
	Malpica de Bergantiños	Praia de Seiruga	Marítima	30	<b>Buena</b>
Lugo	Cospeito	Porto	Continental	34	<b>Insuficiente</b>
	Láncara	A Pobra de San Xiao	Continental	39	<b>Buena</b>
Ourense	A Peroxa	Os Peares	Continental	21	<b>Insuficiente</b>
	Bueu	Banda do Río	Marítima	21	<b>Insuficiente</b>
	Cotobade	Calvelo	Continental	13	<b>Excelente</b>
	Covelo	Maceira	Continental	30	<b>Excelente</b>
	A Estrada	Porta Pousada	Continental	39	<b>Buena</b>
Pontevedra	Pontevedra	Río Lérez	Continental	30	<b>Insuficiente</b>
	Sanxenxo	Nanín	Marítima	39	<b>Insuficiente</b>
	Soutomaior	Xunqueira	Transición	38	<b>Buena</b>
	Valga	Vilarello	Continental	37	<b>Insuficiente</b>
	Vilagarcía de Arousa	A Covacha	Marítima	27	<b>Buena</b>

<sup>(\*)</sup>N: número de datos con los que se calculó la clasificación sanitaria



Se evaluará la inclusión en el censo oficial a las zonas de baño que obtuvieron una clasificación sanitaria excelente y buena. También es necesario estudiar las causas por las que algunas zonas de baño obtienen una clasificación sanitaria insuficiente y que los municipios adopten las medidas oportunas para mejorar la calidad de estas aguas de baño.

galicia

Consellería  
de Sanidade

Saúde Pública

Informe

53

F



XUNTA  
DE GALICIA